



Resolución de Consejo Directivo **190 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.064/2026 – Aprobar acta y designar – Irma M. Lagarde – AD2  
– QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
26/05/2026

*“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”*

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “Química General e Inorgánica” (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34/35, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y entrevista personal de la única postulante, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Irma Mariel Lagarde, 2) Ana Florencia Carrizo y 3) Walter Manuel López.

Que a fs. 36, obran las notificaciones fehacientes a todos los postulantes evaluados.

Que a fs. 37, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja designar a la Srta. Irma Mariel Lagarde - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 realizada el 19 de mayo de 2025 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025. Cargo que libera la Srta. Ana L. Alarcón (Res. D 255/2026 – NAT - UNSa)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora a fs. 34/35 y désignese a la Srta. **IRMA MARIEL LAGARDE** – DNI N° 40.112.642 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA” (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la propia presupuestaria individual del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025. Cargo liberado por la Srta. Ana L. Alarcón, Res D 255/2026 – NAT- UNSa.

ARTÍCULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.



Resolución de Consejo Directivo **190 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.064/2026 – Aprobar acta y designar – Irma M. Lagarde – AD2  
– QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
26/05/2026

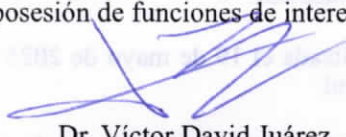
Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)  
Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).  
Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

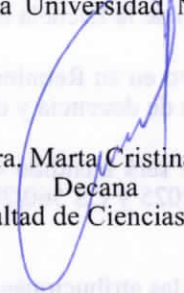
ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y su ampliatoria Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la alumna Lagarde que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad. Caso contrario deberá solicitar una prórroga formal.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y **actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.**

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Srta. Lagarde, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de interesada.-

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales